

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3184

OVALLE, 16 de Noviembre de 2018

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Luz Nancy GUZMAN VASQUEZ de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AV061731, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Con lo dispuesto en los artículos N° 87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio

del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo del extranjero doña Luz Nancy GUZMAN VASQUEZ de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de setenta y cinco días, desde el 29/11/2018 hasta

12/02/2019.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines

consiguientes.

PROVINC ANÓTESE Y COMUNÍQUESE fu ID DOC: 16899506 N° Int.: 1052202 OVALLE [657]16/11/2018 Distribución: 1. POLICIA INV TIGACIONES DE

/Ministerio del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
Gobernación Provincial de Limani Oficina de Partes